



DECRETO N° 0907
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0293/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación del señor BORRA MARIO ALFREDO, L.P. N° 8388; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 16 de octubre de 2019, por motivos personales;

Que por Informe N° 974/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 16 de octubre de 2019, la designación política del señor **BORRA MARIO ALFREDO, L.P. N° 8388 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.071.932, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Reingeniería de Procesos dependiente de la Dirección de Desarrollo de Sistemas -Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada por Decreto N° 0187/19, Artículo 6°), Anexo XIII, cuya fotocopia se adjunta;**

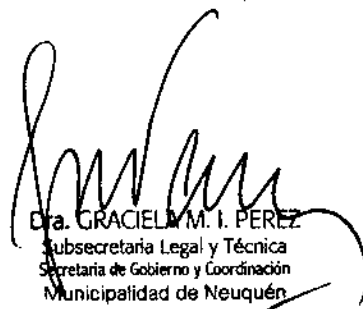
Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 16 de octubre de ----- 2019, la designación política del señor BORRA MARIO ALFREDO, L.P. N° 8388 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.071.932, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Reingeniería de Procesos dependiente de la Dirección de Desarrollo de Sistemas -Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0187/19, Artículo 6°), Anexo XIII; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y del Informe N° 974/19 de la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

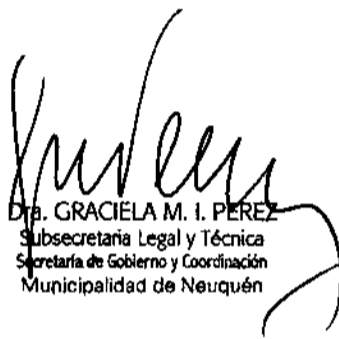
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha <u>15</u> ... <u>11</u> ... <u>2014</u>